

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN
DE SERVICIOS**

ORGANO Y/O UNIDAD ORGANICA:	Unidad de Abastecimientos y Servicios Generales - Adquisiciones
ACTIVIDAD DEL POI / ACCION ESTRATEGICA DEL PEI	Act. C0060: Conducción de las Acciones de Adquisiciones y Contrataciones.
DENOMINACION DE LA CONTRATACION:	<i>Contratación de un Profesional para brindar Asistencia Técnica en el Área de Adquisiciones del Proyecto Especial Chavimochic - Año 2025</i>

1. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación de servicio permitirá fortalecer el cumplimiento de las metas del Proyecto Especial Chavimochic; en el área de Adquisiciones que es la unidad orgánica de la conducción de las acciones de adquisiciones de bienes y servicios y las contrataciones con el estado; ello con el fin de priorizar los objetivos a favor de la institución.

2. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una persona natural bajo la modalidad de locación de servicios para realizar actividades no vinculantes ni subordinadas que permita a la oficina de adquisiciones gestionar de manera oportuna y eficiente los procesos del área; que conlleven a la mejora continua de dicho proceso en beneficio de la entidad y de la comunidad en su conjunto.

3. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO:

4.1 Descripción del servicio

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	▪ <i>Contratación de un Profesional para realizar la indagación y/o consulta al mercado relacionado a los procedimientos de selección del PAC 2025</i>	01

Actividades: Según el Plan Anual de Contrataciones 2025; al locador se le asignará los procedimientos que deberá realizar las actuaciones preparatorias de los procesos de selección de acuerdo a la siguiente relación los que deberá presentar en las fechas establecidas de acuerdo a las **(fechas de actuaciones preparatorias - CUADRO N° 001) desarrollando las siguientes actividades:**

- Realizar la estrategia de contratación de acuerdo Art. 46 del RLGCP
- Realizar la indagación y/o consulta al mercado relacionado a los procedimientos de selección del PAC 2025. Conforme al Art. 47 del RLGCP
- Elaboración del expediente de contratación de cada procedimiento de selección asignado de acuerdo al Art. 54. Del RLGCP

CUADRO N° 001

N°	Proc ID	DESCRIPCION	OBJETO	TIPO	MODALIDAD	FECHA DE LAS ACTUACIONES PREPARATORIAS
11	42	SERVICIO DE SOLUCIÓN DE MENSAJERÍA ELECTRÓNICA (CORREO ELECTRÓNICO Y MENSAJERÍA) Y HERRAMIENTAS COLABORATIVAS EN LA NUBE PARA EL PECH	SERVICIO	CPAS	ABREVIADA	16/06/2025
16	116	ADQUISICION DE LICENCIAS DE SOFTWARE ARCGIS PROFESSIONAL ESTÁNDAR	BIEN	LPAB	ABREVIADA	16/06/2025
13	96	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA TUBERÍA FORZADA DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA VIRÚ DEL PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC	SERVICIO	CPAS	ABREVIADA	16/06/2025
14	101	SERVICIO DE MONTAJE DE CERCO PERIMETRICO DE PATIOS DE LLAVES	SERVICIO	CPAS	ABREVIADA	16/06/2025
15	102	SERVICIO DE PRUEBAS INDIVIDUALES DE INTERRUPTORES, SECCIONADORES Y PARARRAYOS	SERVICIO	CPAS	ABREVIADA	16/06/2025
45	90	ADQUISICION DE CAMIONETAS 4 X 4	BIEN	LPB	SIN MODALIDAD	26/06/2025
44	100	SERVICIO DE MANTENIMIENTO OVERHAUL DEL SISTEMA RECTIFICADOR CARGADOR DE BATERIAS TR-600	SERVICIO	CPAS	ABREVIADA	1/07/2025
9	21	SERVICIO DE ANALISIS DE ACEITE Y GRASAS DE TRANSFORMADORES DE POTENCIA	SERVICIO			7/07/2025
27	78	ADQUISICION DE EQUIPOS DE RADIO ENLACE	BIEN	LPAB	ABREVIADA	7/07/2025
3	11	ADQUISICIÓN DE SOFTWARE CIVIL 3D 2024	BIEN	LPAB	ABREVIADA	8/07/2025
8	20	SERVICIO DE ESTUDIO DE COORDINACION DE PROTECCIONES	SERVICIO	CPAS	ABREVIADA	13/07/2025
18	62	SERVICIO DE REPOSICION DEL SISTEMA ELECTRICO DE FUERZA Y ALUMBRADO BOCATOMA CHAVIMOCHIC	SERVICIO	CPS	SIN MODALIDAD	14/07/2025
52	110	ADQUISICIÓN DE CUATRIMOTOS - ITEM 06 - INVERSION CUI N° 2674862	BIEN	LPAB	ABREVIADA	16/07/2025
5	13	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN DEL PROYECTO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN PROYECTO ESPECIAL	SERVICIO	CPAS	ABREVIADA	21/07/2025
1	9	SERVICIO DE AUTOMATIZACION BOCATOMA CHAVIMOCHIC	SERVICIO	CPS	SIN MODALIDAD	24/07/2025
39	95	SERVICIO DE TRANSPORTE Y TRASLADO DE PERSONAL	SERVICIO	CPAS	ABREVIADA	30/07/2025
28	79	ADQUISICION DE PLATAFORMA ELEVADORA DE TUERA	BIEN	LPAB	ABREVIADA	4/08/2025
32	86	ADQUISICION DE PETROLEO B5 S-50 - CAMPAMENTO SAN JOSE	BIEN	SIE	OTRAS MODALIDADES DIFERENCIADAS	6/08/2025
2	10	ADQUISICION DE FILTROS DE VEHICULOS	BIEN	LPAB	ABREVIADA	12/08/2025
48	105	ADQUISICION DE GRUPO ELECTROGENO 170 Kva CON TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICO	BIEN	LPAB	ABREVIADA	19/08/2025
22	69	SERVICIO DE AUTOMATIZACION Y SUPERVISION DE PARAMETROS EN CAMARA DE CARGA, DESARENADOR.	SERVICIO	CPAS	ABREVIADA	22/09/2025
19	63	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS INFRAESTRUCTURA MAYOR DEL PECH	SERVICIO	CPS	SIN MODALIDAD	30/09/2025
17	59	ADQUISICION DE SULFATO DE ALUMINIO AL 8%	BIEN			6/10/2025

NOTA: SI HUBIERA ALGUN PROCESO DE SELECCIÓN QUE SEA EXCLUIDO Y QUE SE LE HAYA ASIGNADO DE ACUERDO AL CUADRO N° 001 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA DURANTE SU PLAZO CONTRACTUAL DE SER NECESARIO SERA REEMPLAZO EN LA MISMA PROPORCION POR LOS QUE SE INCLUYAN, CON UNA VARIACION DE FECHAS - SIN MODIFICAR SU PLAZO DE TERMINO CONTRACTUAL

4. REGLAMENTO TECNICOS NORMAS METEREOLÓGICAS Y/O SANITARIAS

NO CORRESPONDE

5. SEGUROS

El proveedor debe contar con seguro contra accidentes personales, SCTR y/o afines, y deberá estar vigente por el periodo de ejecución del servicio. Será presentado previamente a la emisión de la orden de servicio.

6. PRESTACIONES ACCESORIAS

NO CORRESPONDE

7. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

a) Requisitos

Generales

- ✓ Contar con Certificación OSCE Nivel Básico
- ✓ Registro único de contribuyente (RUC) vigente.
- ✓ Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado.
- ✓ No tener denuncias en el ámbito judicial.
- ✓ No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30° de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

b) Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios

- ✓ Administrador(a) de empresas, Contador(a), Economista, Abogado (a), Ingeniero (a) y/o a fines colegiado y habilitado.
- ✓ Diplomado y/o cursos en Gestión Pública
- ✓ Diplomados y/o cursos en la Ley General de Contrataciones con el estado
- ✓ Curso de Ofimática
- ✓ Diplomado en Sistemas Integrados de Gestión Pública (SIGA-SIAF-SEACE)
- ✓ Diploma y/o Curso en Nueva Ley de Contratación Pública N° 32069 y su Reglamento

c) Experiencia:

- ✓ **Experiencia general:**
mínima de cinco (05) años de experiencia laboral en el sector público y/o privado.
- ✓ **Experiencia específica:**
mínima tres (03) años de experiencia laboral específica en el sector Público y/o privado.

Acreditación: El perfil será acreditado con copias simples de grados, títulos, certificados o constancias de cursos o capacitaciones, copia de contratos o certificados de trabajo.

8. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1. LUGAR

Por la naturaleza de la contratación, el servicio es prestado de manera externa y a todo costo, utilizando bienes y equipos propios, salvo la disponibilidad de los mismos por parte la entidad, debiendo acudir a la entidad cuando este lo requiera, o cuando la naturaleza del servicio así lo amerite, previa comunicación con la entidad. Acotando lo siguiente:

- El locador no podrá efectuar requerimientos
- No se le otorgará viáticos
- No podrá percibir ningún concepto por gasto de caja chica, encargos internos, comisión de servicios y/o similares
- La presente contratación no implica el reconocimiento de derecho y/o beneficios laborales

✓ **6.2. PLAZO**

El plazo de entrega será el siguiente:

- Hasta 150 días calendarios, plazo que se computará desde el día siguiente de notificada la orden de servicio.

9. ENTREGABLES

Los entregables a presentar son CINCO (05). Los entregables serán presentados de acuerdo al siguiente detalle:

- **Entregable 01:** Será presentado hasta los 30 días de notificada la orden de servicio.
- **Entregable 02:** Será presentado hasta los 60 días notificada la orden de servicio.
- **Entregable 03:** Será presentado hasta los 90 días notificada la orden de servicio.
- **Entregable 04:** Será presentado hasta los 120 días notificada la orden de servicio.
- **Entregable 05:** Será presentado hasta los 150 días notificada la orden de servicio

Los entregables serán dirigidos al área usuaria en medio digital (PDF y editables), foliado y firmado por el proveedor, mediante la mesa de partes del PECH (mesadepartessvirtual@chavimochic.gob.pe) y, de corresponder, en físico a la Mesa de Partes ubicada en la SEDE I del Proyecto Especial CHAVIMOCCHIC (Av. Fátima N° 411-431 Urb. La Merced I Etapa- Trujillo-La Libertad).

10. CONFORMIDAD

Conformidad será otorgada por el área de adquisiciones, respecto a lo requerido en los Términos de Referencia, de conformidad a lo prescrito en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL PROVEEDOR en S/. en pagos parciales, de acuerdo a las actividades del alcance y descripción del servicio según lo establecido en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069. (adjuntando su recibo por honorarios, suspensión de cuarta categoría, número de CCI)

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad Contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Conformidad del Área Usuaria,
- Informe de acuerdo con lo establecido en el numeral 4.
- Comprobante de pago.

12. CONFIDENCIALIDAD

EL PROVEEDOR estará obligado a guardar confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información o documentación a la que tengan acceso en el marco del servicio; quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL PROVEEDOR debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información.

Dicha obligación comprende a la información que se entrega, como también a la que se genere durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido el mismo. Dicha información puede consistir en textos, mapas, gráficos, planos, fotografías, dibujos, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, estadísticas, documentos y demás datos compilados, recibidos o entregados por el locador.

13. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

De conformidad al Literal c) del Art. 69 de la Ley General de Contrataciones Públicas - 32069, el contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo no menor de un año contados a partir de la conformidad otorgada por la entidad.

14. PENALIDADES

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

a) Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para dicho procedimiento se deberá tener en cuenta lo prescrito en el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069, en lo que fuera aplicable.

Otras penalidades:

Otras Penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	Cuando el proveedor no cumpla con entregar en la fecha algún expediente de contratación asignado dentro del plazo	(0.15 UIT) por cada día de incumplimiento.	Según informe del área usuaria.
2	Cuando se notifique la presencia del proveedor en el PECH para coordinación de los expedientes de contratación asignados y éste, sin causa justificante, no concurre o llega fuera del horario requerido por el área usuaria.	(0.04 UIT) por cada incumplimiento.	Según informe del área usuaria.

15. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL

La configuración de las causales de resolución de orden o contrato y su procedimiento serán aplicados de conformidad con lo prescrito en el artículo 68 de la Ley N° 32069 y artículo 122 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

16. SANCIONES

EL PROVEEDOR se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, siendo aplicable lo previsto en el artículo 87 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

17. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORN

EL PROVEEDOR declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, en el proceso de contratación a cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL PROVEEDOR se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL PROVEEDOR se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja

indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL PROVEEDOR se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. GARANTÍAS

De acuerdo al artículo 139 del RLCE y su ley N° 32069 en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT's no aplica

19. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

20. APLICACIÓN SUPLETORIA

De acuerdo con lo dispuesto en la primera disposición complementaria final de la Ley General de Contrataciones Públicas, se aplicará de manera supletoria el TUO Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, así como el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones de la normativa de contratación pública vigente.

21. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

En caso sea necesario que el locador realice alguna gestión en las oficinas de la Entidad, deberá cumplir con los protocolos sanitarios de acuerdo a la normatividad vigente, de ser el caso; y disposiciones particulares propias de la Entidad.

22. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.

Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Art. 05 de dicha Ley, se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación, de conformidad con el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069.

24. NORMATIVIDAD APLICABLE

Se debe tener en cuenta que de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 3, artículo 34 y el artículo 46, de la Ley General de Contrataciones Públicas – Ley N° 32069; y artículo 226 del reglamento de la ley, las contrataciones menores se rigen por la citada Ley.

Trujillo, 20 de mayo del 2025.



PECH - PROYECTO ESPECIAL CHAO VIRÚ
MOCHE Y CHICAMA - CHAVIMOCHIC



Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaria